

CIRCULAR N°2097/92/MCB:

EXP.10037/92

Montevideo, 19 de noviembre de 1992.

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE: . . . . .

PRESENTE

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión N°78 de fecha 16 de noviembre de 1992, dictó la siguiente resolución; que en lo pertinente se transcribe:

VISTO: estos obrados por los que el Consejo Directivo Central remite copia de la Ley N°16.310 promulgada por el Presidente de la República el 9 de octubre de 1992, por la que se designa con el nombre "Arquitecto Armando I. Barbieri" al Liceo Nocturno de la ciudad de Salto (fs.2);

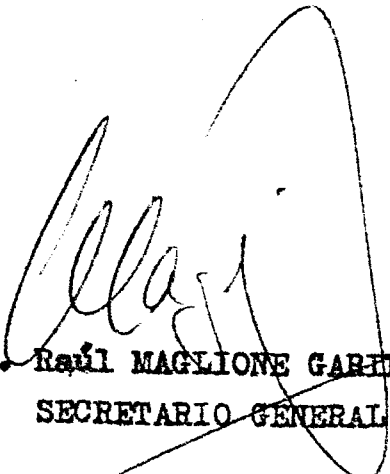
RESUELVE:

Dar a publicidad la citada Ley.

Vc. 



Lic. Daniel J. CORBO LONGUEIRA  
PRESIDENTE



Prof. Raúl MAGLIONE GARIBALDI  
SECRETARIO GENERAL

EC/590<sup>2</sup>

# Poder Legislativo

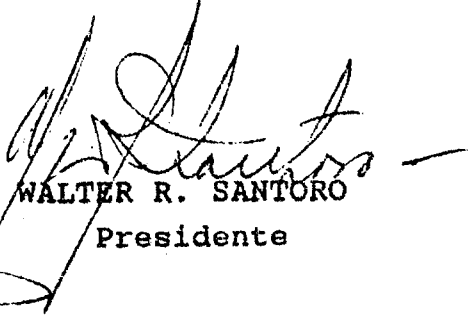
LEY Nº 16.310

El Senado y la Cámara de  
Representantes de la República  
Oriental del Uruguay, reunidos en  
Asamblea General,

## Decretan

**ARTICULO UNICO.**- Designase con el nombre "Arquitecto Armando I. Barbieri" al Liceo Nocturno de la ciudad capital de Salto, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Secundaria).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo,  
a 6 de octubre de 1992

  
WALTER R. SANTORO

Presidente

  
JUAN HARAN URIOSTE

Secretario